



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 296-2013-MPS/A

Sechura, 19 de abril del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe Nº 041-2013-MPS-GAyF de fecha 17 de abril del 2013, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre **AUTORIZAR Presupuesto**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 006-2013-MPS-GM-GDS-SGPS-DEMUNA, de fecha 10 de abril del 2013, emitido por la Responsable del Servicio de DEMUNA, señala que en cumplimiento de las acciones previstas en el Plan Operativo 2013 se tienen programadas diferentes actividades; como la celebración del Niño Peruano que se desarrollará del 15 al 26 de abril del presente, realizándose conversatorios, charlas, talleres, programas y microprogramas radiales, así como marchas, caminatas de sensibilización por las principales calles de la ciudad, por lo que solicita de programe el Presupuesto ascendente a la suma de S/. 2,495.00 (Dos Mil Cuatrocientos noventa y cinco y 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Informe Nº 041-2013-MPS-GDS-SGPS, de fecha 11 de abril del 2013 el Sub Gerente de Programas Sociales señala que considerando que nuestra Institución promueve los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes, solicita se atienda con el Presupuesto de S/. 2,495.00 (Dos Mil cuatrocientos noventa y cinco y 00/100 nuevos soles) para la celebración del "Día del Niño Peruano";

Que, mediante Carta Nº 134-2013-MPS-GM-GPyP emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, alcanza Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario Nº 0751 por el importe de S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Informe de Visto el Gerente de Administración y Finanzas, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía para la celebración del "DÍA DEL NIÑO PERUANO", por el monto de S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles).

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º y el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y demás normas legales a fines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el PRESUPUESTO ascendente a S/. 2,000.00 (DOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), para solventar los gastos de la Actividad "CELEBRACIÓN DEL NIÑO PERUANO EN LA PROVINCIA DE SECHURA", que se hará efectivo por medio de la Sra. Luz María Yenque Jacinto - Responsable del Servicio de Defensoría Municipal del Niño y Adolescente - DEMUNA, con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario Nº 000000751, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MIN (+) 0.00	Modificaciones (+-) 2,000.00	Compromiso 0.00	Saldo por Comprometer 2,000.00
0019							Monto Certificado en MN
	2.09		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				
		2.3.1.99.1.3	LIBRO DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA				5.00
		2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES				603.00
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				1,392.00
			Total Rubro. FF.:				2,000.00
			Total Sec. Func.:				2,000.00
			Total Certificado:				2,000.00

ARTICULO 3º.- ENCARGAR al Gerente de Administración y Finanzas EJECUTAR y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento.

ARTICULO 4º.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, DEMUNA, Tesorería, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Provincial de Sechura
[Firma]
BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE

JBPN/Ac.
JJDR/Sec. Gral.